

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002186
 FOLIO TRÁMITE: 62.796
 NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO
 COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC
 CALLE CRUCE 1: JUAN ALEGRIA
 CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 31
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 11-Enero-2016
 EXTERIOR:
 INTERIOR:
 IMPORTE: \$188.48
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p | SÁBADO | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:40 a | A: 03:00:40 p |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 03:00:20 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Independencia 58 de los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.60001
tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.